

# DOCUMENTO SENSACIONAL:

**“ESCRITURA No. 54. — COMPRAVENTA. —** En la ciudad de la Habana, a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos veinte y ocho, comparecen ante el Dr. Carlos Manuel de la Cruz, Abogado y Notario Público, el Dr. Ernesto Rafael de Aragón y del Pozo y el Dr. Francisco María Fernández, el primero concurre por sí y en uso de su propio derecho, y el segundo en su carácter de Secretario de Sanidad y Beneficencia de la República y como Presidente del Patronato creado por Ley de 29 de junio de mil novecientos veinte y ocho, publicada en la “Gaceta Oficial” el 6 de julio del propio año, formado por Decreto Presidencial 1325, de 6 de agosto de mil novecientos veinte y ocho, publicado en la “Gaceta Oficial” el día 10 del propio mes y año, y completado por Decreto Presidencial, No. 1570 de 17 de septiembre de mil novecientos veinte y ocho, publicado en la “Gaceta Oficial” de 22 del propio mes y año; por dicho Decreto, Gerardo Machado y Morales, Presidente de la República, hace ley lo que el Congreso ha votado, creando nuevos Dispensarios y Hospital Modelo, así como el aumento de hospedaje en el Sanatorio “La Esperanza”, y cuanto sea preciso para combatir la Tuberculosis, creando al efecto impuestos: uno sobre automóviles (veinte pesos), a excepción de camiones destinados a Agricultura, Industria y Comercio; otro, de cinco centavos por cajetilla de cigarros que se importe y contenga de doce a treinta y dos; y otro del 10 por ciento sobre la cantidad que se abonare, por derechos arancelarios, sobre artículos de joyería, brillantes y piedras preciosas, vinos, champaña y bebidas alcohólicas de todas clases, gobelinos, alfombras, cuadros y cortinas.

“El propio Notario da fe asimismo de que en las páginas 2,483 y 2,484 de la “Gaceta Oficial”, correspondiente al 10 de agosto de mil novecientos veinte y ocho, aparece el Decreto Presidencial formando el Patronato Antituberculoso, bajo el gobierno y direc-

ción del Presidente de la República, del Secretario de Sanidad y Beneficencia, y Directores de Sanidad y Beneficencia, y las señoras que, previo certificado expedido por la Secretaría de Sanidad, resulten aptas para prestar esos servicios.

“Asimismo da fe el propio Notario de la comparecencia ante él, del Secretario de Sanidad y del Dr. Aragón para este otorgamiento, y dice el Dr. Aragón, primero: que es dueño, en pleno y absoluto dominio, de un inmueble que tiene la siguiente descripción: **URBANA:** parcela de terreno procedente del lote formado por la refundición de los solares 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana séptima del Reparto de la Estancia Correa, que es limitada por las calles de Dolores, Cocos o Príncipe Alfonso, San Indalecio y Encarnación, en el barrio de Jesús del Monte, en la Habana.

“**SUPERFICIE:** mide su terreno que es parte del solar 1 de dicha manzana séptima, veinte y cinco metros de frente, igual medida de frente de fondo, y treinta y siete metros de fondo que produce una superficie de novecientos veinte y cinco metros cuadrados.

“**LINDEROS:** por el frente, con la calle de Dolores; por la derecha y fondo con resto del terreno que se agregó, y por la izquierda con la calle de Encarnación a la que hace esquina.

“Y sobre el referido terreno, fabricó un edificio a sus expensas, destinado a Clínica de Cirugía, cuyo edificio describió así:

“**URBANA:** edificio de dos plantas construido de ladrillos, cemento armado con cabillas de hierro y techo y pisos monolíticos; se compone de portal, sala de recibo, oficina de la dirección, comedor de enfermos, dos habitaciones para enfermeras con servicios sanitarios anexos intercalados; diez y ocho habitaciones para enfermos, de las cuales ocho tienen servicios sanitarios completos y, todas ellas, lavabos de agua corriente, cuarto de curaciones, cocina, pantry, despensa, garage y dos corredores, todo ello en la planta baja.

En la planta alta, tiene once locales para salones de operaciones, un servicio sanitario completo y corredores, así como azotea; un elevador para invalidos marca Otis, y una escalera de granito que comunica ambas plantas.

“Conviene ambos comparecientes la venta y enajenación del referido inmueble para el Patronato contra la Tuberculosis, así como los útiles contenidos en ella, cuyo valor detallado y justipreciado, en acta levantada al efecto, el día 10 de octubre de mil novecientos veinte y ocho, fue tasada en la cantidad de **DOCE MIL SESENTA PESOS (12,060.00)**, siendo la venta total de todos los bienes inmuebles, útiles y aparatos que se encuentran dentro del edificio, por la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL PESOS (65,000.00)**, consignándose como forma de pago la siguiente: **QUINCE MIL PESOS** de contado, en el acto de firmarse la escritura; y **CINCUENTA MIL PESOS** que quedarán asegurados con primera hipoteca sobre el inmueble referido y todo lo que en él se construya y edifique, con el interés del 6 por ciento anual, por término de diez años, amortizándose **CINCO MIL PESOS** cada año, a partir de mil novecientos veinte y nueve, pagándose los intereses sobre la suma que se esté adeudando cada año, estando esa hipoteca constituida mediante bonos hipotecarios al portador.

“Reunidos los miembros del Patronato el día 5 de noviembre de mil novecientos veinte y ocho, se acordó, a propuesta de la Srta. Cabello, interesar del Secretario de Obras Públicas el arreglo inmediato de las calles que dan acceso al edificio del nuevo Dispensario, “Elvira Machado de Machado” (así se denomina la Clínica que el Estado, representado por el Presidente Machado, compró al Dr. Ernesto Rafael de Aragón y del Pozo), dado el pésimo estado y hacerse imposible el tránsito; estas calles son Correa hasta Cocos, y Encarnación desde Dolores hasta San Indalecio.”

Hasta aquí el Notario, en este caso nada menos que el Dr. Carlos Manuel de la Cruz, conectado con el Régimen por esta escritura y su sociedad con Carlos Miguel de Céspedes. Como se ve, el distinguido protestante, doctor Ernesto R. de Aragón, ha estado conectado, por el amable, confortante y sugestivo medio de 65 mil pesos, con el Gorila de Rancho Boyeros. Siquiera el doctor Santiago Verdeja no fue obsequiado con tan halagadora y convincente suma que aunque fuese el pago de la compra del dispensario "Elvira Machado", la cifra puede parecer subida y "pasada de picado" en estos momentos en que imperan las suspicacias y las sospechas, y no faltará quien piense que el asunto del Dispensario fue un favor dispensado por Gerardo Machado y Francisco María Fernández a un amigo entrañable como el Dr. Aragón. Por esto, es necesario que el mismo Dr. Aragón, con ese poco común valor cívico de que viene haciendo franco alarde, se de-

nuncie a sí mismo al Tribunal de Sanciones para que se haga una severa investigación de este negocio y se compruebe que si bien "Panchito" María Fernández y el mocho Machado prefirieron la oferta del doctor Aragón a todas las demás, la cantidad está bien pagada porque la clínica representaba un valor efectivo de 65 mil pesos.

Vale la pena de explicar satisfactoriamente al pueblo de Cuba, en estos días de prueba de los caracteres, una productiva conexión de 65 mil pesos con el Tirano fugitivo.

Nosotros no criticamos al Dr. Aragón por haber hecho este negocio. La necesidad no reconoce ley. El dinero es dinero, lo mismo de Machado que de otro cualquiera, y el Dr. Aragón no lo tomó a cambio de otra cosa que la clínica que se convirtió en Dispensario "Elvira Machado". Si Gerardo, en la primera época de SANGRE CUBANA, en vez de "indignarse" con nosotros, se hubiese apropiado de esta empre-

sa periodística por compra, se la hubiéramos vendido tranquilamente, y eso que no sabíamos entonces cómo se nos iba a agradecer la campaña que hicimos con pase de ida sin vuelta para el Cementerio. Eso sí, la hubiese tenido que pagar cara como la Clínica, que hay derecho a que cada uno ponga precio a lo suyo.

Y nada de margen. Todo para nosotros. Y tan campantes como conectados.

De modo que ya lo ve el agradable y simpático Dr. Aragón. Aquí, el que no corre, vuela. Y además:

El que con lupi samba,  
musimba con sambu lemba;  
y el que con sambu limba,  
lambia, lasimba, cumbamba.

La traducción queda a cargo del conectado Sr. Mario Mendoza, intérprete oficial del Machadato, el cual si ya no está en Cuba, entre sus admiradoras y admiradores, no debe tardar mucho en entrar en Palacio como Pedro por su propia casa.

*Sangre Cubana - 1934*